

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

(Autoriza Devolución que indica)

Administración y Finanzas
Finanzas

GWAC/AARB/M/TE/MARR/MAPP/ENV/mjgc
22.09.2023 Dec. N°284.-/

SANTA CRUZ, 22 de Septiembre del 2023.

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N°4.706 de fecha 09.12.2022, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.
- 3.- Certificado Disponibilidad Financiera con fecha 21.09.2023
- 4.- El Memorandum N° 972 de fecha 14.09.2023 del Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 5.- Consulta Cuenta Presupuestaria con fecha 11.04.2023.
- 6.- Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
- 7.- Informe de Rendición del Programa.

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo a Memorandum N° 972 de fecha 14.09.2023 Dirección de Desarrollo Comunitario, solicitando el reintegro a la Tesorería General de Republica, del saldo programa denominado "Centro para Niños con Cuidados Principales Temporeras", por la suma de **\$91.996.-** (Noventa y Un Mil Novecientos Noventa y Seis Pesos).

DECRETO EXENTO N° 4103.-

1.- AUTORIZASE, al Departamento de Finanzas de este Municipio para que devuelva a la Tesorería General de la Republica la suma de **\$91.996.-** (Noventa y Un Mil Novecientos Noventa y Seis Pesos), correspondiente a reintegro indicado en el considerando.

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 114.05.01.001.001.152 Vigente.

3.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.C.:

- ☞ Interesado (1)
- ☞ Adm. y Finanzas (1)
- ☞ Transparencia (1)